



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 045 -2004-MA-DRA/Ap-DSRA-ATDR-AND

Andahuaylas, 19 de enero de 2004

VISTO:

El expediente con Registro N°1225-2003, de fecha 20-10-2003, organizado por el **COMITÉ DE REGANTES TINTE PUQUIO RURUPA PALLCCAMAYO SIMPAS**, canal de riego Tinte Puquio Rurupa Pallccamayo Simpas, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Uripa, Provincia de Chincheros, Sub Sector de Riego Uripa, Departamento de Apurímac, mediante el cual solicitan el reconocimiento de su organización como parte integrante de la Junta de Usuarios y de la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea Extraordinaria de fecha 14-07-2003, guardándose las formalidades de Ley se procedió a elegir a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES TINTE PUQUIO RURUPA PALLCCAMAYO SIMPAS**, canal de riego Tinte Puquio Rurupa Pallccamayo Simpas, cuya fuente de captación es el Manante: Tinte Puquio Rurupa Pallccamayo Simpas,

Que, Mediante D.S. N°057-2000-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua; D.L. N° 653 "Ley de Promoción de las Inversiones del Sector Agrario" que reglamenta D.S. N° 048-91.AG/OGA-OAD-UT, determinan el periodo de vigencia de los miembros de las juntas Directivas de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego;

Que, contando con la opinión favorable de la Junta De Usuarios Del Distrito De Riego Andahuaylas;

Que, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 36 del D.S. N°057-2000-AG y 126° del D.S. N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y en uso de las facultades conferidas por R.S. N°079-2001-AG, de fecha 15.03.2001, la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES TINTE PUQUIO RURUPA PALLCCAMAYO SIMPAS**, canal de riego Tinte Puquio Rurupa Pallccamayo Simpas, cuya fuente de captación es el Manante: Tinte Puquio Rurupa Pallccamayo Simpas, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Uripa, Provincia de Chincheros, Sub Sector de Riego Uripa, Sector de Riego Uripa, comprensión del Distrito de Riego Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

ARTICULO 2° .- La Junta Directiva estará conformada por los siguientes agricultores usuarios de agua de riego:

PRESIDENTE	:	Sr. AQUILINO HUARHUACHI CURO
SECRETARIO	:	Sr. MAXIGMILIANOCRUZ QUISPE
TESORERO	:	Sr. MARCIANO AQUISE PACHECO
VOCAL	:	Sr. JUAN VIGURIA PACHECO

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución a partir de la fecha, tiene **VIGENCIA HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2006**, y estará obligado a ejercer las atribuciones y funciones que señala el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N° 057-2001-AG; en coordinación con la Comisión de Regantes, la Junta de Usuarios y la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas, así como las disposiciones emanadas por la "Ley General de Aguas" y sus reglamentos bajo responsabilidad, caso contrario se procederá a la revocatoria de la presente Resolución y a las medidas correctivas del caso de acuerdo a normas vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Sub Región de Agricultura Andahuaylas
Instituto Nacional de Recursos Naturales

Ing° Eliseo M. Puellas Lozada
Administrador Técnico Dist de Riego
Andahuaylas